

Resolución

por la cual se presenta un homenaje de gratitud al
Dr. Clímaco A. Paláu.

El Centro Jurídico de la Escuela de Derecho,

CONSIDERANDO:

1º Que es deber de gratitud honrar con las más altas distinciones a los benefactores de la Corporación;

2º Que el título de Presidente Honorario del Centro sólo ha correspondido al Rector de la Facultad, sin que nadie más haya participado de tal dignidad; y

3º Que es justo honrar de la manera más distinguida a su Fundador y constante benefactor, Dr. Clímaco A. Paláu,

RESUELVE:

1º Nombrar al Dr. Clímaco A. Paláu, Presidente Honorario del Centro;

2º Colocar en lugar distinguido del Salón de sesiones del Centro un retrato al óleo del Dr. Paláu; y

3º Comunicar al Dr. Paláu en nota de estilo la presente Resolución, que también será publicada en «Estudios de Derecho».

Para llevar al cabo lo dispuesto en el numeral 2º de la parte resolutive se hará una colecta voluntaria especial entre los socios activos y honorarios del Centro.

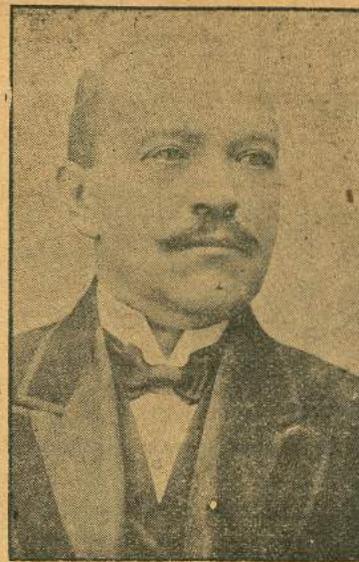
Medellín, a 20 de Junio 1919.

El Presidente,

Jesús Bernal B.

El Secretario,

Andrés Rivera Tamayo



DR. ANTONIO J. CADAVID

«El Centro Jurídico de la Facultad de Derecho,

CONSIDERANDO:

Que el día diez del mes en curso falleció en la capital de la República el eminente abogado Dr. Antonio J. Cadavid;

Que el Dr. Cadavid prestó al Derecho y a la Justicia, sus mejores servicios;

Que su vida pública y privada fue un alto ejemplo de patriotismo, rectitud y energía,

RESUELVE:

Lamentar la muerte del Dr. Antonio J. Cadavid, y presentar del modo más encarecido a la juventud estudiosa, como dechado digno de imitación, la vida meritoria del ilustre jurisconsulto.

Comuníquese en nota de estilo a su familia, a la Universidad Nacional y a la «Sociedad Jurídica» de la Universidad Nacional.

La anterior resolución fue aprobada unánimemente en sesión de 13 de Junio de 1919.

El Presidente,

Jesús Bernal B.

El Secretario,

Andrés Rivera Tamayo.